

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2024/01724

**SUMINISTRO DE CARROS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA
CON DESTINO A LA OSI ARABA - HUA SANTIAGO**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es el suministro de carros de limpieza hospitalaria necesarios para llevar a cabo las labores de limpieza en el HUA Santiago de la OSI Araba, con arreglo a las especificaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en la OSI Araba.

2. ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL LOTE-CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El objeto de este procedimiento de contratación se constituye en **1 lote**, en las cantidades y por los precios unitarios máximos que a continuación se indica:

Lote	Denominación	Unidades	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo (IVA excluido)
1	Carro de limpieza hospitalaria	21	1.400,00 €	29.400,00 €
Presupuesto de licitación estimado(IVA excluido)				29.400,00 €
Presupuesto de licitación estimado(IVA incluido)				35.574,00 €

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño del equipamiento y la justificación de las características solicitadas.
- La fabricación del mismo, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución, instalación y puesta en marcha del equipamiento en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.

- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

3. ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA

Los artículos deberán ser conformes en el momento en el que se realice el suministro con la normativa que les sea de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

3.1 Características técnicas

A continuación, se detallan los requisitos mínimos que deben cumplir los productos ofertados. Las ofertas que no cumplan los requisitos mínimos quedarán EXCLUIDAS.

CARRO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA

- Para sistema de fregado plano con mopa, con sistema de impregnación individualizada de mopa para realizar limpieza superficies horizontales y verticales.
- Sistema de manipulación de mopas, que evite la manipulación manual.
- Carro con estructura de aluminio, acero inoxidable 18/8 o polipropileno.
- Con ruedas de 100 mm a 120 mm, que faciliten un adecuado transporte y movilidad.
- Con bandejas para depositar las herramientas y útiles necesarios para realizar la limpieza de superficies adecuadamente.
- Con sistema de impregnación antisalpicaduras.
- Que permita realizar las tareas de limpieza de forma ergonómica y permita minimizar los posibles riesgos por sobre esfuerzos y mejoren la eficiencia en la ejecución de las tareas de limpieza.
- Disposición de los repuestos necesarios para la sustitución de las posibles partes dañadas.
- Con soportes de fijación para colgado de accesorios.

Accesorios

Carro estructura rodante con los compartimientos necesarios para contener los siguientes accesorios:

- Dispondrá de 1 hueco principal que podrá ser compartimentado mediante accesorio que lo permita (incluido) para poder contener los residuos que se generan en una de las partes y el otro compartimento para contener los materiales sucios necesarios.

- Tres bandejas (mínimo) de 10 a 18 litros para depositar las herramientas, utensilios, etc.
- Saco para contener los residuos que se retiran.
- Tres cubos de 5 a 8 litros para operativa limpieza bayetas.
- Con sistema de impregnación de mopas.
- Con palos telescópicos, bastidor y soporte (mínimo dos), 175 cm máximo de largura para sistema de fregado plano con mopa.
- Con palos telescópicos, bastidor y soporte (mínimo dos), de 175 cm máximo de largura para sistema de barrido húmedo
- Con los soportes necesarios para el colgado de los palos o utensilios (4 mínimo).
- Con recogedor para restos solidos o líquidos.

3.2 Normas de seguridad, etiquetado, gestión ambiental y de calidad

Los productos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos de calidad, ergonómicos, medioambientales y de seguridad.

Cuando sea aplicable, los productos deberán venir marcados con la etiqueta CE.

En materia de seguridad y etiquetado los productos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos (Directiva 2001/95/CE) y al Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a venta directa a los consumidores y usuarios.

Normativa y legislación aplicable:

En materia de seguridad y etiquetado los productos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos (Directiva 2001/95/CE) y al Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a venta directa a los consumidores y usuarios.

Esta normativa no tiene carácter restrictivo, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier otro tipo de reglamento, norma, directiva o instrumento oficial (de carácter autonómico, nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

3.3 Manuales y documentación técnica

El adjudicatario deberá entregar todos los manuales íntegramente en castellano y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos para su montaje, uso y mantenimiento. Para el material que lo requiera, deberán aportar los siguientes manuales:

- De montaje: incluirán el despiece de las partes integrantes y de los accesorios para su correcto ensamblado.
- De uso: incluirán la explicación de las operaciones de manejo rutinarias para un correcto funcionamiento.
- De mantenimiento: incluirán las operaciones de limpieza y conservación preventivas.

Con el fin de conseguir un uso eficiente de los mismos, el adjudicatario estará obligado a informar a los técnicos de los centros sobre las instrucciones de montaje, uso y conservación de los artículos cuando le sea solicitado.

4. MUESTRAS/SESIÓN DEMOSTRATIVA

En el caso de que para la valoración de los productos ofertados no se considere suficiente la documentación técnica presentada (ficha técnica, catálogos, etc.), podrán solicitarse muestras de los mismos, siendo necesaria su entrega en el plazo máximo de tres días hábiles desde su solicitud, y siempre con anterioridad a la apertura de documentación económica, siendo causa de exclusión la no presentación de las mismas, cuando se le haya requerido a ello.

La presentación de muestras no tendrá cargo alguno para la OSI Araba.

5. ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y finalizará con la recepción formal por la OSI Araba del equipamiento adjudicado, comenzando a contar en ese momento el plazo de garantía.

La instalación del equipamiento se llevará a cabo en la ubicación que se determine por el responsable del contrato.

La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en la OSI Araba, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., es decir, se entregarán

en perfectas condiciones de uso para el fin al que van destinados. La instalación comprende la entrega en la Sede destinataria y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

6. FACULTAD DE INSPECCIÓN

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de los Centros que determinen el órgano de contratación.